

CARTA DE PRESENTACIÓN



GTEE SOSTENIBLE



¿QUÉ SOMOS?

GTEE es un **Gabinete Técnico de la Edificación y de la Eficiencia Energética**, cuya actividad fundamental es el desarrollo de Certificación energética de edificios y actividades relacionadas con la Arquitectura Técnica de la edificación.

¿QUÉ HACEMOS?

Desarrollamos, multitud de trabajos relacionados con la **edificación**, siendo nuestro objetivo ofrecer un servicio integral, intentando crear confianza y seguridad a nuestros clientes. Estos trabajos se definen en una gran variedad de campos (**CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS, ITE, INFORMES Y CERTIFICADOS, PROYECTOS TÉCNICOS, TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS, REHABILITACIONES DE EDIFICIOS, TRABAJOS TOPOGRÁFICOS, ETC.**).

Contamos con una amplia experiencia en el campo de la edificación del sector energético, desde la pequeña **vivienda unifamiliar** hasta los complejos residenciales de **edificación colectiva**, pasando por sector industrial y **público**, tanto clientes particulares como para grandes empresas.

¿QUIÉNES SOMOS?

Disponemos de un equipo multidisciplinar con una amplia formación y experiencia que colabora estrechamente con **gestores, arquitectos e ingenieros, gabinetes jurídicos, etc.**; todo ello con objeto de responder con rigor y eficacia a la creciente complejidad derivada de la continua modificación de las normativas específicas.



TRABAJOS QUE REALIZAMOS

■ EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIONES
- REHABILITACIONES PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
- GESTIONES DE AHORRO ENERGÉTICO Y SUBVENCIONES

■ REFORMAS

- PROYECTOS INTEGRALES LLAVE EN MANO CON DISEÑO Y REFORMAS EN LOCALES Y OFICINAS
- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN COMUNIDADES Y PARTICULARES
- OBRA NUEVA.

■ OFICINA TÉCNICA

- ITE, INSPECCIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS
- LICENCIAS DE APERTURAS
- ASESORAMIENTO, CERTIFICADOS, INFORMES, PERITACIONES Y TASACIONES
- GESTIONES DE URBANISMO Y VALORACIONES DE INMUEBLES
- PROYECTOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS
- CERTIFICADOS DE ANDAMIOS
- ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD, PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
- TOPOGRAFÍA, PARTICIONES, MEDICIONES Y CUBICACIONES, FOTOMETRÍA
- PROYECTOS DE NAVES AGRÍCOLAS, INSTALACIONES RURALES Y REGADÍOS

■ FORMACIÓN

- PRESENCIAL
- ON LINE
- A DISTANCIA
- BONIFICADA POR FUNDACIÓN TRIPARTITA
- CERTIFICADOS PROFESIONALES



CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

(exigencia derivada de la Directiva 2002/91/CE)

El Certificado de Eficiencia Energética es un documento, realizado y firmado por un técnico certificador, que contiene información sobre las características energéticas y la eficiencia energética de un edificio o parte de este. El Certificado incluye una Etiqueta Energética que clasifica los inmuebles entre la Clase A (más eficiente) y la Clase G (menos eficiente) de forma similar al sistema empleado en los electrodomésticos. Además, incluye una serie de recomendaciones de mejora energética que se complementan, si éstas se llevan a la práctica, con una estimación del plazo de recuperación de la inversión e información sobre auditorías energéticas, incentivos de carácter financiero o de otro tipo y posibilidades de financiación.

La intención de los Ministerios de Fomento e Industria es que el Certificado de Eficiencia Energética para edificios existentes sea obligatorio a partir del 1 de Junio de 2013, de manera que se entregue junto con el contrato de alquiler o compraventa con el fin de proporcionar al consumidor la mayor información posible acerca del consumo energético del inmueble. Se homogeniza así el sector pues este certificado es obligatorio, desde 2007, para obra nueva y rehabilitación.



El Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el cual se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, obliga a los promotores y propietarios de los edificios, incluidos en su ámbito de aplicación, a facilitar a los compradores o usuarios de los mismos un certificado de eficiencia energética. Además, de aquellos

edificios de más de 1000m² sobre los que se realicen reformas en más del 25% de sus cerramientos.

Sin embargo a partir del 1 de Junio de 2013 este requisito será de obligado cumplimiento en todo tipo de edificaciones, debiendo disponer las mismas del certificado correspondiente expedido por un técnico certificador competente.



También será de aplicación a los edificios o unidades de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, es decir, viviendas particulares o locales comerciales.

Este certificado incluye información objetiva sobre las características energéticas de los edificios, y en concreto de las emisiones de CO₂ derivadas del uso de estos, de tal manera que se pueda valorar y comparar su comportamiento energético, con el fin de favorecer la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. También llamada etiqueta energética, ésta varía desde la clase A, para los energéticamente más eficientes, a la clase G, para los menos eficientes.

El artículo 7.4 del RD 47/2007 dispone que el certificado de eficiencia energética del edificio de nueva construcción deba presentarse por el promotor o propietario del edificio al órgano competente de la Comunidad Autónoma que podrá traer un registro en su ámbito territorial.

GTEE, empresa fuertemente consolidada en materia de eficiencia energética, mediante su gabinete técnico especializado en certificación de edificios, ofrece el servicio de la obtención de la correspondiente calificación de eficiencia energética.

Asimismo, GTEE asesorará al cliente sobre las medidas necesarias a tomar para conseguir una calificación energética A, B o C. y las posibles e importantes subvenciones que se ofrecen; teniendo la capacidad suficiente para ejecutar estas medidas de mejora y realizarlas al precio más competitivo del mercado para beneficio del cliente.





ITE. INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

La ITE tiene por objeto prevenir los daños que distintos factores pueden provocar en un edificio. Siempre es más económico prevenir que reparar, sin hablar de nuestra propia seguridad y de la de terceros que generaría una responsabilidad civil directa sobre los propietarios de la edificación. El estado de conservación de los edificios es necesario para evitar patologías innecesarias que incluso, pueden pasar desapercibidos para el usuario y por ello es necesario que un profesional cualificado vigile periódicamente su edificio.

En GTEE le ofrecemos la realización de las ITEs de sus edificios, certificando el estado de estructuras y cimentación, así como de fachadas, cornisas, terrazas, azoteas...etc. Cumplimentamos el acta de inspección de edificios con documentos gráficos e informes pormenorizados y tramitamos el acta de registros del Ayuntamiento pertinente.



Todos estos servicios son realizados por nuestro gabinete para cubrir este requisito urbanístico con las mayores garantías y con las más ventajosas condiciones para su comunidad de propietarios.



OTRAS ACTIVIDADES.

Como técnicos cualificados desde GTEE realizamos Informes y certificados de las particularidades analizadas para trámites periciales, tasaciones, patologías en edificaciones, etc., con las explicaciones técnicas, económicas y legales necesarias para un completo análisis de las situaciones.



Otro servicio que prestamos habitualmente son las Peritaciones Judiciales. Son intervenciones periciales de los Aparejadores en materia de su especialización, para los tribunales de Justicia.

Elaboramos toda clase de Proyectos Técnicos de obra nueva, rehabilitación, reforma, ampliación de viviendas unifamiliares y colectivas.

Instalación de ascensores individuales o en comunidades.

Realizamos mediciones y presupuestos de cualquier tipo de obra.

En GTEE realizamos todos los trámites en su Ayuntamiento para obtener sus diferentes permisos.



Si tiene intención de abrir un negocio, o quiere reformar. En GTEE estudiaremos su caso personal y con un presupuesto previo detallado llevaremos a cabo todos los trámites, necesarios, hasta la completa finalización de su propósito empresarial. Ofreciéndole un estudio de diseño de su local y ofreciendo la posibilidad de realizarle la reforma, para ahorrarle multitud de dolores de cabeza.

Los trabajos de Coordinador de Seguridad y Salud en una obra pueden abarcar los siguientes ámbitos: redacción del Estudio de Seguridad, redacción del Plan de Seguridad, aprobación del Plan de Seguridad y Coordinación de Seguridad durante la ejecución. GTEE cuenta con un equipo técnico con más de una década de experiencia.



Todas estas labores de coordinación respecto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales son las principales responsabilidades del técnico que

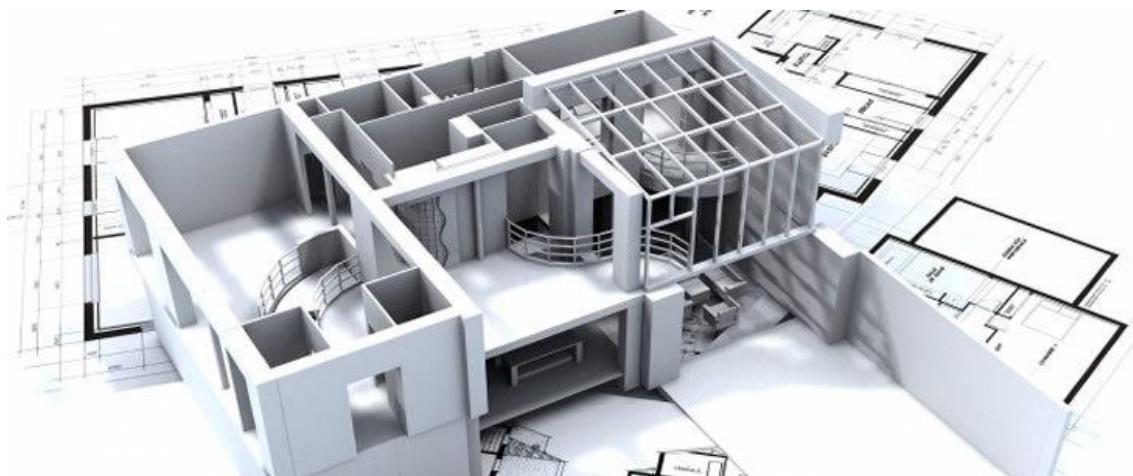


GTEE pondrá a su disposición, personalizando la seguridad en cada caso específico.

GTEE les ofrecemos nuestros servicios como topógrafos, en la Comunidad de Andalucía y en el resto de España, dándole siempre calidad a los mejores precios del mercado.



Y recuerde, le podemos asesorar en todo lo referente a la construcción de edificios, locales, naves industriales, urbanización, etc.



CONTACTO:

info@gtee.es

José Terrones Durán
Coordinador zona Sur
685016272
pterrones@gtee.es

Elías Fdo. Arjona Arjona
Coordinador zona Centro
647 56 01 74
earjona@gtee.es